

Asunto: consultas Centros Concertados

En relación a su petición de información de como se encuentra el citado expediente le informo:

La consellería de Educación, Cultura y Deporte asume la financiación de los Centros Concertados a través del pago delegado, ello supone la obligación de los centros de efectuar todos los trámites de variación de nómina de acuerdo con lo establecido en la ORDEN 2/2019, de 17 de enero, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se desarrolla el régimen de conciertos educativos y se regula el sistema de pago delegado de los centros docentes privados concertados de la Comunitat Valenciana.

Así pues, una vez tramitadas las variaciones de nómina debe comprobar las notificaciones efectuadas desde este servicio respecto a las incidencias no resueltas.

Si finalizado este procedimiento no esta de acuerdo con las medidas adoptadas, procede efectuar una reclamación en la que se indique tal circunstancia y explicita la normativa, que a su criterio debería aplicarse.

A dicha reclamación debe aportar la documentación que estime oportuna y que no figure en el expediente de esa variación.

La solicitud así como la documentación que la refrenda, deberá presentarse de forma telemática mediante el trámite Z siguiente

Z - Solicitud general de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte. (Trámite a utilizar EXCLUSIVAMENTE cuando no exista uno específico en la Sede electrónica de la Generalitat).

Este trámite esta disponible en la url: https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=18494